

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**TRES CANTOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 14 de mayo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1/2012 CE, crédito extraordinario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tres Cantos, a 14 de mayo de 2012.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/17.019/12)